



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO 261/20-2021/JL-I**

1. **Francisca Elvira Pool Puc (demandado)**
2. **Misael Euan Puc (demandado)**

En el expediente número 261/20-2021/JL-I, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por la ciudadana Lisbet Nah Pool en contra de **Francisca Elvira Pool Puc y Misael Euan Puc**; con fecha 23 de marzo de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; 23 DE MARZO DE 2026.

VISTOS: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente y; 2) Con el proveído de fecha 23 de marzo de 2026; **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se ordena regularización.

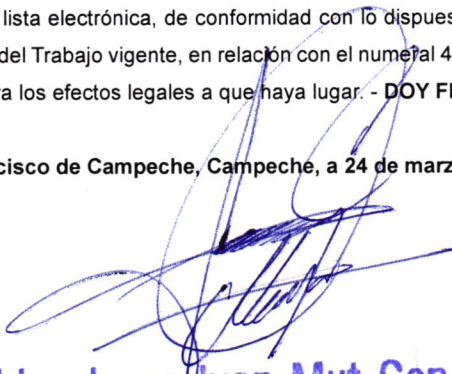
Toda vez que con fecha 23 de marzo del 2026, se emitió un acuerdo, mismo que no obra en el Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral, a fin de garantizar el derecho de las partes involucradas en este asunto laboral, de gozar de tutela judicial efectiva, con fundamento en el numeral 686, párrafo segundo, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena regularizar el presente procedimiento para subsanar el aspecto antes referido.

No se omite señalar que quedan firmes y valederos los puntos restantes decretados en los proveídos de fecha 23 de febrero de 2026.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Encargada del Despacho del Juzgado Laboral, sede Campeche perteneciente al Poder Judicial del Estado, por ausencia de la titular, de conformidad con el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Licenciada en Derecho Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de adscripción quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de marzo del 2026.


Lic. Jorge/Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP**
NOTIFICADOR ✓



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del diálogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO 261/20-2021/JL-I**

1. **Francisca Elvira Pool Puc (demandado)**
2. **Misael Euan Puc (demandado)**

En el expediente número 261/20-2021/JL-I, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por la ciudadana **Lisbet Nah Pool** en contra de **Francisca Elvira Pool Puc y Misael Euan Puc**; con fecha 19 de marzo de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-

Vistos: 1) del estado que guardan los presentes autos; y 2) con el escrito del licenciado Antonio de Jesús Pech Estau, apoderado legal de la parte actora, mediante el cual solicita se gire oficio recordatorio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, respecto al oficio número 2065/24-2025/JL-I, de fecha 13 de junio del 2025; **En consecuencia, Se ACUERDA:**

PRIMERO: Se ordena girar oficio al Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche.

En atención a lo solicitado por el apoderado legal de la parte actora, y así como a la notificación de fecha 20 de mayo del 2025, realizada a la perito Angélica María Rangel Aquino, mediante el cual manifiesta aceptar el cargo conferido, y señala que el monto de sus honorarios corresponde a la cantidad de \$4,800.00 pesos por vehículo, y toda vez que los mismos corresponden a tres vehículos, es por lo que, señala como resultado de los mismos la cantidad de \$14, 400.00 pesos; más los muebles vitrinas, cerraduras, ventanas, etc., este correspondería a la cantidad de \$3,800.00 pesos, que sumadas dichas cantidades dan un total de \$18,200.00 (Son: dieciocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.); Por consiguiente, envíese *de nueva cuenta atento oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche*, para que se sirva autorizar o en su caso designar los honorarios de la ciudadana Angélica María Rangel Aquino, perito, para ser asignada oficialmente como perito del juzgado laboral en el presente expediente.

Se comisiona al fedatario adscrito a este Juzgado se sirva realizar la entrega del oficio ordenado de manera física.

SEGUNDO: Notificaciones:

Se ordena notificar a la parte actora por conducto del buzón electrónico, en cuanto a las demandadas a través de estrados y/o boletín.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el escrito de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de marzo del 2026.


Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**